



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

[DAR CLICK AQUÍ
PARA VER AUTOS](#)

ESTADO No. Fecha: 29/01/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 1995 09900	Verbal	ROMELIA PATIÑO DE NARVAEZ vs INDETERMINADOS	Auto de sustanciación Niega peticion y ordena notificar a la solicitante	26/01/2024
5200131 03002 2016 00083	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A vs JAIRO JESUS - VALENCIA SALAZAR	Auto de sustanciación Se ordena reincorporar asunto. Se acepta la cesión de derechos de crédito, Tener como cesionario al señor Gabriel hernando Valencia Alvarez. Notifiquese la cesion al	26/01/2024
5200131 03002 2016 00307	Ejecutivo Singular	LEONOR - GUERRA SOLARTE vs DEICY BELEN - PIANDA CIFUENTES	Auto de sustanciación No se libra mandamiento ejecutivo porque el valor fue consignado, Se ordena entrega del dinero a la demandante o apoderado.	26/01/2024
5200131 03002 2018 00230	Ejecutivo Singular	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES vs CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	Auto de sustanciación Niega recurso de apelación - Requerir parte ejecutante para que se pronuncie respecto a la terminación solicitada parte ejecutada, reconoce personería	26/01/2024
5200131 03002 2021 00147	Divisorios	ELVIA NELLY BOTINA TABLA vs ROLANDO JAVIER BOTINA TABLA	Auto de sustanciación No se tramita recurso de reposición. Ordena a Sría incorporar escrito. No corre traslado del incidente de regulacion honorarios parte	26/01/2024
5200131 03002 2021 00287	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. vs MARIO ANDRES CAICEDO EGAS	Auto de sustanciación Se precisa inscripción remanente. Ordenar oficiar a diferentes despachos y a entidades públicas, agrega comisiones. No tramita avalúo. Requiere a peticionariios	26/01/2024
5238140 89001 2020 00020	Verbal	JESUS HIDALGO ESPAÑA vs ERALDO - JIMENEZ	Sin lugar a dar tramite recurso Por improcedente, odenar devolver asunto al Juzgado de Origen.	26/01/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2023 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

LILIANA SANTACRUS MESIAS
SECRETARI@